



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 44 -2016 -MDCA

Cerro Azul, 02 de Abril de 2016.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2016, a solicitud de la Presidenta del C. G. San Pedro de Cerro Azul, Sra. Esperanza Vizurraga Porras mediante el Exp. 1240 -2016 del 16 de Marzo de 2016, solicita Apoyo con alquiler de local para el programa Nacional de Cuna Mas del Distrito de Cerro Azul para atender 12 niños y niñas de 6 meses a 3 años de edad.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 16 de Marzo de 2016, la presidenta del C.P. San Pedro de Cerro Azul, Sra. Esperanza Vizurraga Porras, solicita Apoyo con alquiler de local para el Programa Nacional de Cuna Mas del Distrito de Cerro Azul para atender 12 niños y niñas de 6 meses y 3 años de edad.

Que, dicho pedido sometido a votación por los señores Regidores fué aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de Marzo de 2016; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

#### SE ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD** la Subvención de alquiler del local para el Programa Nacional de Cuna Mas del Distrito de Cerro Azul, correspondiente del mes de Abril a Junio por la suma de s/. 850.00 Nuevo Soles mensuales, para brindar la atención a 12 niños y niñas de 6 meses a 3 años de edad en situación de extrema pobreza y madres trabajadoras, cuyo monto total asciende a la suma **DOS MIL QUINIENTO CINCUENTA 00/100 NUEVO SOLES S/(2550.00)**.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** el presente acuerdo a la Gerencia de Administración.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

  
Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete  
  
ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE,